



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN - ADICIÓN del 20/10/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Subdirección del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital. Subdirector: CARLOS ALBERTO BARON SERRANO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DEICY VIVIANA IPUZ MORALES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	José Peña Reina (Apoyo Técnico) Alexandra Contreras Fernández (Apoyo Técnico) Magaly Guinand García (Apoyo Administrativo) Tannia Briguite Salazar (Apoyo Ambiental) Wilmer Mauricio Nieto Malaver (Apoyo SST)
CONTRATO No:	No. CO1.PCCNTR.3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios - Mantenimiento
OBJETO:	Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido repuestos de los ascensores de Pasajeros y de Carga ubicados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Sede Principal- Carrera 30 No 1553- Bogotá D.C.
VALOR:	CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$52.300.000) M/CTE.
CONTRATISTA:	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S
NIT:	860.403.835-3
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 DE MARZO DE 2022
FECHA DE INICIO:	30 DE MARZO DE 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	8 MESES sin sobrepasar del 16 de diciembre de 2022
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales

1. Obligaciones Generales del Contratista.

Nº	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.	El contratista asumió la absoluta responsabilidad de la Carga Salarial y Prestacional.	Planilla de pago a la seguridad social anexo al archivo GF publicado en SECOP 2.
2	Cancelar cumplidamente los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.	El contratista ha cancelado cumplidamente los salarios, honorarios, prestaciones sociales de ley al personal que	Planilla de pago a la seguridad social anexo al archivo GF publicado en SECOP 2.



		requirió para la ejecución del contrato.	
3	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	El contratista asumió el valor de la Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.	Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual publicadas en el SECOP 2. Así mismo las Actas de Aprobación de Garantías firmadas por el ordenador del gasto.
4	Presentar Factura Electrónica validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.	El contratista ha presentado las Facturas Electrónicas de Venta.	Facturas validadas previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor mediante la Plataforma Olimpia.

2. Obligaciones Específicas del Contratista.

Nº	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1	Ejecutar el objeto del contrato para el CNHTA del -SENA- Regional Distrito Capital, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	El contratista ha cumplido con la ejecución del objeto contractual de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad.	Informe de actividades anexo al archivo GF publicado en SECOP 2.
2	Realizar los pagos de salarios y acreditar el cumplimiento de los pagos a Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado.	El contratista ha cumplido con los pagos de salarios y acredito el pago de la seguridad social del personal que presta el servicio en el CNHTA – SENA.	Planilla de pago de la seguridad social anexo al archivo GF publicado en SECOP 2.
3	Efectuar los pagos de seguridad social no mayor a 30 días donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista ha efectuado los respectivos pagos de seguridad social donde se evidencia el nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Planilla de pago de la seguridad social anexo al archivo GF publicado en SECOP 2.
4	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	El contratista da cumplimiento al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SGSST y demás normas aplicables.	Presento los documentos respectivos que acreditan el pago, documento anexo al archivo GF publicado en el SECOP 2.
5	Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas de los servicios efectuados durante el periodo de ejecución con material de evidencias, tales como fotografías y videos.	El contratista viene presentando los respectivos Informes y evidencia fotográficas.	Archivo GC publicado en SECOP 2.
6	Uniformar e identificar el personal que ejecute las labores, cuando se encuentre en las instalaciones del CNHTA - SENA-Regional Distrito Capital. Deberá estar identificado por el carné de la empresa y su uniforme de identificación.	El personal contratista durante la ejecución del contrato porta su respetivo uniforme y carné.	Evidencias fotográfica anexo a este informe.
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato designado por la Entidad para tal efecto.	El contratista coordina con la supervisión el cronograma de servicios.	Cronograma de servicios publicado en el archivo GC publicado en SECOP 2.
8	Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	El contratista cumple con idoneidad y eficacia el objeto y el alcance del contrato.	Archivo GF publicado en la plataforma SECOP 2.
9	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector del CNHTA -SENA- Regional Distrito Capital.	El contratista coordina con la supervisión el cronograma de servicios.	Cronograma de servicios publicado en el archivo GC publicado en SECOP 2.



10	Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.	El contratista entrega los informes de ejecución y los documentos para la cuenta de cobro en los tiempos establecidos.	Archivo GC publicado en el SECOP 2.
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	El contratista obra con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales.	Ver informes de ejecución publicado en la plataforma SECOP 2.
12	Ejecutar el contrato utilizando elementos de primera calidad y personal con experiencia y conocimiento.	El contratista utilizo elementos de calidad y conto con personal idóneo.	Ver informes de ejecución publicado en el SCOP 1.
13	Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del CNHTA - SENA- Regional Distrito Capital.	El contratista viene brindando la prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, aportando instalaciones seguras, acorde a la propuesta y necesidades del Centro de Formación.	Ver informes de ejecución publicado en SECOP 2.
14	Garantizar que el personal encargado de prestar los servicios de que trata el objeto de la presente contratación será contratado directamente por el contratista y no generará vinculación laboral alguna para con el - SENA - Regional Distrito Capital.	El personal encargado de prestar los servicios es contratado directamente por el contratista.	Planilla de pago de seguridad social anexo al archivo GF publicado en SECOP 2.
15	Mantener los precios unitarios fijos establecidos en la oferta.	El contratista mantiene los precios unitarios establecidos en la oferta.	Ver Factura de Venta publicadas en SECOP 2.
16	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	El contratista asumió el valor de la Garantía Única y sus modificaciones.	Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual publicadas en el SECOP 2. Así mismo las Actas de Aprobación de Garantías firmadas por el ordenador del gasto.
17	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Arts. 4 y 5 de la Ley 80 de 1.993.	El contratista coordina con la supervisión el cronograma de servicios.	Cronograma de servicios anexo al Informe de Supervisión.
18	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	El contratista ha presentado las facturas electrónicas de venta, los documentos soporte y los informes.	Archivo GF publicado en la plataforma SECOP 2.
19	Informar al CNHTA -SENA- Regional Distrito Capital dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del CNHTA -SENA- Regional Distrito Capital.	El contratista coordina con la supervisión el cronograma de servicios.	Cronograma de servicios anexo al Informe de Supervisión.
20	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.	El contratista presento las facturas electrónicas de venta de acuerdo con lo ejecutado.	Factura Electrónica de Venta publicada en la plataforma SECOP 2.
21	Asumir el riesgo y estar pendiente de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio. El CNHTA-SENA- Regional Distrito Capital no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.	El personal contratista asumió el riesgo y estuvo de los bienes utilizados durante la ejecución del objeto contractual.	Ver informes de ejecución.
22	Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	El contratista dispuso del equipo humano, personal necesario, idóneo y suficiente durante la ejecución del contrato.	Ver informes de ejecución.



23	Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato designado por la Entidad para tal efecto Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.	El contratista designo personas de contacto de acuerdo con la necesidad requerida durante la ejecución.	hectorblancosuan@hotmail.com mantenimientoelevadoressas@gmail.co Tel: 061 756 99 30 – Cel: 316 235 1296
24	El Contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1072 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. En cumplimiento del proceso de Gestión Contractual y específicamente al ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA- GCCON-AN-001 Versión 03, durante la ejecución contractual, el contratista deberá acreditar que cumple con los Criterios para la Contratación de Mantenimiento Generales.		
Criterios para la contratación del mantenimiento			
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.		El contratista mantuvo los productos químicos debidamente etiquetados.	Informe de ejecución y registro fotográfico.
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: *En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. *El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. *Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.		El contratista mantuvo las buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía.	Informe de ejecución y registro fotográfico.
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados	Informe de ejecución y registro fotográfico.
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores		El contratista adjunto el certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal	Documentos anexos al informe de supervisión.
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento			
Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal.		El contratista adjunto los documentos requeridos.	Documentos anexos al informe de supervisión.
Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal			
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.			
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.			



Matriz Legal actualizada.	El contratista adjunto los documentos requeridos.	Documentos anexos al informe de supervisión.
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.		
Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.		
Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.		
Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.		
Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	El contratista adjunto el certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal.	Documentos anexos al informe de supervisión.
Plan de Emergencias.		
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes 1.Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019		
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).		
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).		
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGSST PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS		
Documentos del Sistema de Gestión de SST.	El contratista envió las planillas de pago al a seguridad social de todo el personal encargado de la ejecución del contrato.	Documentos anexos al informe de supervisión.
Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.		
Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL.		
Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.		
Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de alturas superior e inferior, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)		
Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base con la resolución 1409 Artículo 3°. Obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe: (...) 6. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.		



Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes 1Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		El contratista adjunto el certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal.	Documentos anexos al informe de supervisión.
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGSST ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR			
Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades. Así mismo Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.		El contratista cumplió con los requisitos y envió los documentos requeridos durante la permanencia del personal encargado de la ejecución del contrato.	Documentos anexos al informe de supervisión
Informe mensual de obras en Seguridad Industrial con evidencia fotográfica. Realizado por el profesional SISO del proveedor.			
Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el Coordinador de alturas, e Interventor, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.			
Listado de productos químicos a utilizar, con sus hojas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.			
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes 1Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.			
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.			
25. vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.		El personal contratista dio estricto cumplimiento a todas las medidas ambientales establecidas.	Documentos anexos al informe de supervisión.
26	Cumplir Normas de Bioseguridad: El Contratista cumplirá con los protocolos de seguridad sanitaria, señalados en la normatividad para enfrentar la actual emergencia de salubridad en sus instalaciones. Así mismo, el contratista cumplirá con el Protocolo de bioseguridad implementado por la entidad que garantice las medidas para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia causada por el coronavirus COVID-19 de conformidad con la Resolución 1687 de 2021.	El personal contratista cumplió con los protocolos de seguridad sanitaria, señalados en la normatividad para enfrentar la actual emergencia de salubridad en sus instalaciones.	Registro fotográfico.



27	Aseo de áreas y cuidado de pisos: Los servicios de mantenimiento deberán realizarse en las instalaciones del CNHTA -SENA- por lo que el Contratista no deberá manchar pisos, paredes, alfombras y mantener el aseo en el lugar donde efectuará el servicio.	El contratista durante el mantenimiento preventivo y correctivo dio manejo y disposición adecuada de los residuos.	Registro fotográfico.
----	---	--	-----------------------

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02/06/2022	ME 676	\$ 19.612.500	19.612.500	\$ 32.687.500	37.5%
05/08/2022	ME 712	\$ 13.075.000	\$ 32.687.500	\$ 19.612.500	62.5%

OBSERVACIONES

La empresa contratista MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S identificado con el Nit: 860.403.835-3 Representado Legalmente por el señor BLANCO SUAN HECTOR ALFONSO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 19.066.786 DE BOGOTÁ D.C., ha ejecutado el objeto de La ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.3628171 de 28 de marzo de 2022 de conformidad con los servicios a efectuar y cantidades ofertadas por el mismo para el contrato en mención sin ninguna novedad con un porcentaje de avance del 62.5%.

De acuerdo a lo analizado en la inspección técnica y cotización por parte de la empresa MATENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S, se hace necesario incluir los ítems adicionales a los contratados con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los ascensores de carga y pasajeros objeto del contrato.

Elaboró:

Deicy Viviana Ipuz Morales – Supervisora - Contrato No. CO1.PCCNTR.3628171

Revisó:

José Peña Reina (Apoyo Técnico)
Alexandra Contreras Fernández (Apoyo Técnico)
Magaly Guinand García (Apoyo Administrativo)
Tannia Briguíte Salazar (Apoyo Ambiental)
Wílder Mauricio Nieto Malaver (Apoyo SST)